UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

FORMULARIO Nº 6

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2014**	**O.C. Institucional Nº 01**

Nivel de Entidad:	**28 - UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión :**	**24 / 06 / 2014**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA - UNC@**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1710**		
ID del Llamado:	**272.592-**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIO SUSTENTABLE			
Proveedor:	**PROVEPAR**	**RUC:**	**2237441-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	-	RESMA DE HOJA OFICIO	UNIDAD	REPORT	BRASIL	120	26.111.-	3.133.320.-
2	-	RESMA DE HOJA A4	UNIDAD	REPORT	BRASIL	180	24870.-	4.476.600.-
3								
4								
5								
6								
7								
							TOTAL	**7.609.920.-**

SON GUARANÍES: **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 25/06/2014	Hasta: 25/07/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días a partir de la firma de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Oficina de la FCT - UNC@ - Padres Franciscanos TOR c/ Lionel Stanley

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Oscar Ocampos - Administrador Girador

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	07	01	0	330	30	1	5	2.609.920.-
2014	2	07	03	0	330	30	1	5	5.000.000.-
						Total:			7.609.620.-

DISTRIBUIDORA PROVEPAR FIRMA PROPIETARIO	25/06/2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

José Luis Cerrillo
Representante Legal
Cel. 0981 444 445

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2009